



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

*“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”*

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 034 – 2015 - MPM

Moyobamba, 09 de Enero del 2015

### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía N° 724 - 2013 MPM de fecha 27 de Diciembre del 2013, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego: Municipalidad Provincial de Moyobamba para el Año Fiscal 2014, de conformidad con la Directiva N° 004-2012- EF/50.01, y sus modificatorias.

Que, el Artículo 42°, numeral 42.1 de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, faculta la Incorporación de Mayores Fondos Públicos y que debe ser aprobado mediante Resolución del Titular del Pliego,

Que, el Artículo 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, establece la incorporación de mayores fondos públicos en el Nivel Institucional, y son aprobados mediante Resolución de Alcaldía,

De conformidad con la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Directiva N° 005-2010-EF/76.01.

Estando conferidas las facultades en la Ley Orgánica de Municipales – Ley N° 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°:** Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín, para el Año Fiscal 2014, provenientes de la mejora de recaudación de los ingresos, según las notas adjuntas a la presente Resolución.

**Artículo 2°:** Copia de la presente se remitirá a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República de Congreso de la República, Contraloría General de la República, Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA  
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

H. E. Oswaldo Jiménez Salas  
ALCALDE